



Un Concejo Social y Comunitario

ACUERDO N° 008
(ABRIL 27 DEL 2011)

05 ABR 2011
11:40 am

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE CONCEDA UNOS ESTIMULOS TRIBUTARIOS"

El Concejo Municipal de Bello, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994 y Ley 1430 de 2010.

ACUERDA:

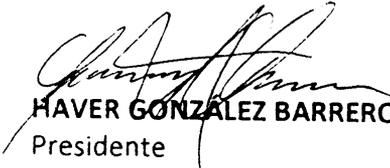
ARTÍCULO PRIMERO: CREACIÓN: Facúltase al ejecutivo Local para que, por intermedio de la Secretaría de Hacienda, establezca los porcentajes de descuento, sobre los intereses moratorios para los contribuyentes que cancelen los impuestos Predial Unificado, industria y comercio, su complementario de avisos y tableros y los intereses moratorios del debido cobrar por otros impuestos, gravámenes, tasas, contribuciones y demás obligaciones adquiridas con el Municipio de Bello. Esta facultad podrá ser ejercida hasta el 31 de diciembre de 2011.

Los porcentajes de descuento podrán ser hasta el CIENTO POR CIENTO (100%)

ARTICULO SEGUNDO: Los porcentajes de descuento sobre los intereses moratorios los determinará la Administración Municipal por intermedio de la Secretaría de Hacienda, mediante acto Administrativo que deberá ser expedido dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la sanción del presente Acuerdo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: Los contribuyentes que hayan realizado acuerdos de pago acogidos a los beneficios otorgados por Acuerdos Municipales anteriores y no se encuentren al día en el pago de sus compromisos, no podrán acceder a los beneficios otorgados por este Acuerdo Municipal.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo Municipal rige a partir de su sanción y publicación legal. Dado en Bello a los 27 días del mes de Abril de 2011.


HAVER GONZÁLEZ BARRERO
Presidente


CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ
Secretario General





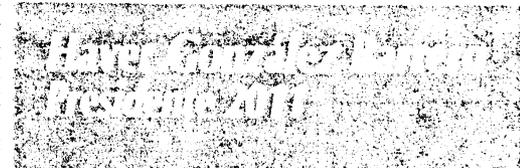
Un Concejo Social y Comunitario

POST-SCRIPTUM: El presente acuerdo fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada uno de ellos fue aprobado.

CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ
Secretario General

CONSTANCIA: El Secretario General del Concejo Municipal de Bello, deja constancia en el presente acuerdo que su original y quince copias fueron enviados a la Alcaldía Municipal de Bello para su sanción hoy tres (03) de mayo del 2011.

CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ
Secretario General



74

Recibido de la Secretaría del Concejo Municipal, el día 3 de Mayo de 2011

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO

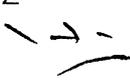
Bello, fecha de la sanción por parte del Alcalde: 3 de mayo de 2011.

Ejecútese y Publíquese el ACUERDO MUNICIPAL No. 008 DE ABRIL 27 DE DE 2011 "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA QUE CONCEDA UNOS ESTIMULOS TRIBUTARIOS"

EL ALCALDE



OSCAR ANDRÉS PEREZ MUÑOZ



CERTIFICO: Que el anterior Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal Nro.079

EL SECRETARIO DEL CONCEJO



CARLOS ARTURO CARMONA RODRIGUEZ